

CIRCULAR N° 83-2023-SGRH
Tegucigalpa M.D.C., 12 de octubre, 2023

SEÑORES
DIRECTORES EJECUTIVOS, SUBDIRECTORES DE GESTION DE RECURSOS, JEFES DE
TALENTO HUMANO, DE:
HOSPITAL ESCUELA
HOSPITAL MARIO MENDOZA
HOSPITAL SAN FELIPE
HOSPITAL SANTA ROSITA
INSTITUTO NACIONAL CARDIOPULMONAR "EL TORAX"
REGION METROPOLITANA, TEGUCIGALPA
REGION FRANCISCO MORAZAN
ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES,
JEFES DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS DE NIVEL CENTRAL.
SU OFICINA:

Distinguidos Señores:

*Por este medio en virtud de las actividades y funciones que realiza el personal que labora en esta Secretaria de Estado, en beneficio de la salud de la población hondureña, les comunico que la circular SEP No.10-2023, Suscrita por el Licenciado Rodolfo Pastor de María Campos, Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, en la que indica que las Secretarías de Estado e Instituciones que conforman el Poder Ejecutivo Centralizado y Descentralizado cuyas operaciones radican en el Municipio del Distrito Central, deberán dividir al personal en dos turnos, con la finalidad de elaborar horarios escalonados los cuales serán **Turno A:** 7:00am-1:00pm **Turno B:** 10:00am-4:00pm, y que para cada turno las 2 horas restantes de la jornada, deberán ser compensadas con teletrabajo, que será certificado por desempeño.*

Por lo anteriormente expuesto se notifica que esta Secretaria continuara con las jornadas normales de trabajo respetando los turnos A, B, C, previamente establecidos.


LICENCIADO NELSON DARIO MENOCA
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIA DE SALUD
DEPTO. DE CONTROL Y REGISTRO
Fecha: 17-10-2016